ACLARATORIO No. 1 AL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No 2569 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO.

CONTRATO No.	**2569 DE 2025**
PARTES	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** **CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO** identificado con NIT No. 901.976.420-7
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**
VALOR	**OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 8.618.112.888,00)**

Entre los suscritos, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.007.790, con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, quien obra en su calidad de Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, nombrado mediante el Decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, y delegado para suscribir el presente documento en virtud del artículo primero del Decreto No. 052 de 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar, quien para los efectos del contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, **ANA MILENA ESTRADA CASTRO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.052.094.233, representante legal del contratista **CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO**, identificado con NIT. No. 901.976.420-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en conjunto denominados **LAS PARTES**, hemos decidido celebrar el presente ACLARATORIO, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, en desarrollo de sus competencias legales y reglamentarias, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a través de la Secretaría de Infraestructura, determinó la necesidad de adelantar la contratación para la "**CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FÚTBOL PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

2. Que, la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a LICITACIÓN PÚBLICA, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

3. Que, el valor estimado de la contratación fue por la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($8.618.112.888,00),** valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.

4. Que, el día 08 de septiembre de 2025, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y el **CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO**, suscribieron el Contrato de Obra No. 2569 de 2025**,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** por la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, ($8.618.112.888,00).**

5. Que, el 12 de mayo de 2026 las partes suscribieron Modificatorio N°1 al Contrato N° 2569 de 2025.

6. Que, por un error involuntario de transcripción en el Modificatorio No. 1 al Contrato de Obra No. 2569 de 2025, se consignó de manera incorrecta el nombre del representante legal del contratista.

7. Que, con el fin de corregir dicha inconsistencia y garantizar la correcta identificación de las partes, se suscribe el presente aclaratorio, dejando constancia de que el nombre del representante legal corresponde a la señora ANA MILENA ESTRADA CASTRO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.052.094.233.

8. Que, en consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, deberá entenderse que la representación legal del contratista recae en ANA MILENA ESTRADA CASTRO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.052.094.233.

9. Que, en mérito de lo expuesto, LAS PARTES acuerdan suscribir el presente Documento Aclaratorio al Modificatorio No. 1 del Contrato de Obra No. 2569 de 2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente aclaratorio tiene por finalidad aclarar que, para todos los efectos legales, el nombre del Representante Legal del **CONSORCIO EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO**, es **ANA MILENA ESTRADA CASTRO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.052.094.233

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se ratifican en todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de aclaración por medio del presente ACLARATORIO, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que a lo aquí dispuesto no se opongan.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO El presente ACLARATORIO se perfecciona con la firma de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.